

# ¿Qué es ATENPRO?

## ¿Qué servicios ofrece?

El **Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia machista (ATENPRO)**, es un dispositivo de teleasistencia que permite que las usuarias puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a su situación personal.

Ofrece una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Desde el Centro de Atención se contacta periódicamente con las usuarias del servicio con el objetivo de realizar un seguimiento permanente. Ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien con medios propios o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Es un servicio accesible para mujeres con discapacidad auditiva (Módulo SOTA): a través de una aplicación instalada en el terminal se permite el contacto con el Centro de Atención a través de un diálogo mediante mensajes de texto.



## Más información:

Servicios de Igualdad o Sociales de tu Ayuntamiento

Información a Entidades Locales:  
[atenpro@femp.es](mailto:atenpro@femp.es)

Página web: [www.atenpro.es](http://www.atenpro.es)

## Síguenos en:



@delgovbg @Atenproes



@delgovbg



Delegación del Gobierno contra la  
Violencia de Género

Atenpro



## Servicio de Atención y Protección a mujeres víctimas de violencia machista



## Tranquilidad cuando la necesites, los 365 días del año



Apoyo, información y asesoramiento las 24 horas del día

Atención telefónica inmediata ante situaciones de emergencia



Conectada con un centro de atención que informa a las Fuerzas de Seguridad en situaciones de riesgo

Dispositivo móvil, con localizador GPS



### Requisitos para acceder al servicio:

- ✓ Ser mujer víctima de violencia machista.
- ✓ No convivir con el agresor.
- ✓ Participar en los programas de atención especializada existentes en tu ámbito territorial.
- ✓ Aceptar las normas de funcionamiento del servicio y cooperar para su buen funcionamiento.

Si cumples estos requisitos de acceso podrás solicitar la incorporación al servicio ATENPRO en los Servicios de Igualdad locales o Servicios Sociales que te correspondan por domicilio.

**Infórmate en tu Ayuntamiento**

## Llamadas de la usuaria al Centro

- Podrás llamar por distintos motivos: solicitar atención psicológica, hablar con una trabajadora social, comunicar situaciones de emergencia, cambios en tus datos de contacto, informar de cambios en tu situación, solicitar información sobre recursos y servicios, etc.

Asimismo, podrás responder a llamadas de seguimiento realizadas por el Centro de Atención.

- Ante una situación de emergencia podrás llamar al Centro de Atención, desde el que se movilizarán los recursos adecuados a la situación (aviso a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, recursos sanitarios, etc.) y se facilitarán soluciones.

## Llamadas del Centro de Atención a la usuaria

- Una vez dada de alta en el servicio, recibirás llamadas periódicas del Centro de Atención (podrás optar por llamadas quincenales o mensuales) para hacer seguimiento de la situación.

- Además de estas llamadas, también podrás recibir otras con motivo de hechos relevantes (como por ejemplo, si tienes que asistir a un juicio), o comunicaciones para verificar el correcto funcionamiento del sistema.

- Por último, tras una llamada de emergencia, se programarán agendas de seguimiento post-emergencia, para dar continuidad a la intervención iniciada en el momento de la alarma y valorar tu estado psicosocial después de la misma.

